

## Convocatoria a las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior 2019

### REQUISITOS

Podrán presentarse a las pruebas de acceso a grado superior quienes careciendo de los requisitos académicos que permiten el acceso a CFGS tengan:

- Mínimo 19 años o los cumplan en el año 2019 (nacidos antes del 1 de enero de 2001).
- Quienes deseen elevar la calificación obtenida en anteriores PAGS
- Quienes deseen acceder a familias profesionales distintas a las relacionadas con la opción superada.

### PERIODO

- Periodo de inscripción: 18-22 de febrero, ambos inclusive.
- Publicación de listados provisionales: 12 de marzo
- Plazo de reclamación de listados provisionales.: 13-15 de de marzo
- Listados definitivos de admitidos y excluidos: 22 de marzo. (Con la publicación se considera efectuada la notificación a los interesados. No se llama ni se avisa a casa; sí se puede consultar a través de la aplicación informática que gestiona estas pruebas).
- Fecha de realización de las pruebas: 8 y 9 de mayo.
- Publicación de resultados: 14 de mayo.
- Plazo de reclamación de calificaciones: del 17 al 17 de mayo.
- Resolución reclamaciones: del 20 al 22 de mayo.
- Comunicación por escrito de la decisión adoptada: 3 días desde el acuerdo adoptado
- **Precio de la tasa: 19,73€** (Orden HAP/201/2016, de 22 de Febrero)

### SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN

- La inscripción se cumplimentará a través de la página web del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://servicios.aragon.es/inmf> ).
- Indicar en la solicitud la documentación que se aporta.
- La documentación a aportar la tenéis recogida en la página fpeducaragon.es en Pruebas de Acceso.
- Recordad que la solicitud tiene tres ejemplares: Administración, Interessado y Entidad Bancaria, y un ejemplar con la relación de la documentación adjunta. Deben firmarse los cuatro documentos.
- El ejemplar para la "Administración" deberá tener la acreditación del ingreso para presentarla en el centro.
- Recordad que una vez pagada la solicitud en el banco debéis entregar la documentación en la Secretaría del centro.
- Tasa por inscripción exención: aspirantes que acrediten su pertenencia a familia numerosa tendrán una bonificación del 50 por 100.

### DOCUMENTACIÓN

- Solicitud de inscripción.
- Justificación del abono de la tasa, o en caso de exención, el documento justificativo.
- Relación de documentos adjuntos.
- Fotocopia del DNI o pasaporte, NIE o certificado de registro de ciudadanía.
- Declaración responsable de que no está inscrito en otras pruebas de acceso.

## EXENCIONES

En la prueba de acceso de grado superior se contemplan las siguientes exenciones:

1. Exención de la parte común para quienes acrediten alguna de las estas circunstancias:

- a) La superación de las siguientes materias de las enseñanzas de Bachillerato:
  - Lengua castellana y Literatura II.
  - Primera Lengua extranjera II, o Segunda Lengua Extranjera II.
  - Matemáticas II, o Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II.
- b) Haber superado a través de la prueba para la obtención directa del título de Bachillerato convocada por la Comunidad Autónoma de Aragón, las partes de la misma que incluyen las materias a que se refiere el punto anterior.
- c) La superación en su totalidad de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional en otra Comunidad Autónoma, siempre que el aspirante desee presentarse a otra parte específica diferente a la que ya tiene superada.

2. Exención de la parte específica, con validez únicamente para la opción elegida por el aspirante, para quienes acrediten alguna de las siguientes situaciones:

- a) Haber superado dos de las tres materias de las enseñanzas de Bachillerato que se indican en el anexo III a esta orden para la opción elegida.
- b) Haber superado en las pruebas para la obtención directa del título de Bachillerato las partes de la misma que incluyan dos de las tres materias que se correspondan con las establecidas en la opción elegida de las que se proponen en el anexo III de esta orden.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 3, de alguna de las familias profesionales relacionadas con la opción de la parte específica elegida por el aspirante entre las que se recogen en el anexo III de esta orden, emitido por la Administración laboral conforme al Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.
- d) Tener una experiencia laboral de al menos el equivalente a un año con jornada completa en un campo profesional relacionado con alguna de las familias profesionales vinculadas con la opción de la parte específica elegida por el aspirante entre las que se recogen en el anexo III de esta orden.
- e) Tener acreditada la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento, en relación al acceso a enseñanzas de Formación Profesional de grado superior de la familia de Actividades Físicas y Deportivas.

**FECHAS DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A GRADO SUPERIOR.**

- DÍAS 8 Y 9 MAYO
  - 8 MAYO
    - 16. 00 h. Primera fase de la parte común. 2, 30 minutos.
      - Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera (Inglés o Francés)
    - 18.45 h. Segunda fase de la parte común. 2 horas.
      - Matemáticas.
  - 9 MAYO
    - 16.00 h. Parte específica. 4 horas.
      - Dos materias elegidas entre las tres posible.
      - Si han elegido en la parte específica la Opción C, Humanidades y Ciencias Sociales, y concretamente Segunda Lengua Extranjera, deberán realizar el ejercicio correspondiente a dicha materia en un idioma diferente del elegido en la parte común.